

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241001 CERTIFICADO RA MC N 16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LCSTO-WCKJ5-UZX0B Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 7:48:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 18:42	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 18:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el martes 1 de octubre de 2024, la siguiente Resolución 2024/3618:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de septiembre de 2024, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 16, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención para la contratación de desempleados con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social relacionados con el sector turístico y cultural durante el año 2024. El importe concedido a este Ayuntamiento es de 59.850,00€.

Segundo. - A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de septiembre de 2024, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 16 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 59.850,00€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241001 CERTIFICADO RA MC N 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LCSTO-WCKJ5-UZX0B Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 7:48:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 18:42
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 18:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.ayroarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda y Contratación de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 647/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 16/2024 (2024/4174), mediante generación de créditos por importe de 59.850,00€, en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, según la cual "Su aprobación corresponderá al Alcalde, siendo preceptivo, en todo caso, el informe previo de la Intervención", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2024 (expte 2024/4174) mediante generación de crédito por importe 59.850,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2411.143.00	Otro personal	210.292,00€	41.895,00€	252.187,00 €
2411.160.00	Seguridad Social	101.185,00€	17.955,00€	119.140,00 €
			59.850,00 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
451.00	Transferencias Ecyf	198.647,00€	59.850,00€	258.497,00 €
			59.850,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 16/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241001 CERTIFICADO RA MC N 16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LCSTO-WCKJ5-UZX0B Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 7:48:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/10/2024 18:42	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 18:42



Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 1 de octubre de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL